

ACTA DE APERTURA SOBRE 2

Licitación para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los CPDs de Gobierno de Navarra y de las sedes y oficinas de Nasertic

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 14:55 horas del 3 de julio de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a Izaskun Echeverría Urrutia, Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD
- D. Guillermo Fernández Unzué, Especialista en Infraestructuras Generales
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos

A continuación, y tras haber finalizado la valoración del sobre 1 “documentación general y criterios sometidos a juicios de valor”, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 “propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Lote 1. Mantenimiento integral de los CPDs:

EMPRESA LICITADORA	CS. CÓDIGO ÉTICO	CS. CONTRATACIÓN INDEFINIDA	CERTIFICACIONES	OFERTA ECONÓMICA
VEOLIA	Sí	Sí	(5/5) *	149.958,02 €
TECMAN	Sí	Sí	(4/5)	164.892,29 €

Lote 2. Mantenimiento integral sedes y oficinas:

EMPRESA LICITADORA	CS. CÓDIGO ÉTICO	CS. CONTRATACIÓN INDEFINIDA	CERTIFICACIONES	OFERTA ECONÓMICA
VEOLIA	Sí	Sí	(5/5) *	19.394,63 €
TECMAN	Sí	Sí	(4/5)	24.787,61 €
INGEMAN	Sí	Sí	(0/5)	23.064,00 €

***VEOLIA:** Señala que dispone de todos los certificados de gestión objeto de valoración de acuerdo con lo establecido en el criterio de adjudicación “B.2. Certificaciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas. No obstante, la Mesa de Contratación constata que el certificado ISO 14064 no se encuentra en vigor.

La oferta económica presentada por la empresa licitadora VEOLIA para el lote segundo, es considerada anormalmente baja en base a lo dispuesto en la estipulación 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acuerda comunicar dicha circunstancia a VEOLIA, con el fin de que en cinco días presente la justificación sobre la viabilidad de la oferta que considere oportuna.

Con las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que la documentación aportada, no justifique satisfactoriamente el precio ofertado.

No habiendo más asuntos que tratar, en Pamplona, a 3 de julio de 2025.

Firma la Mesa de Contratación:

VIDsigner code: 8A0714A3D2EA419FAA...



IZASKUN ECHEVERRIA URRUTIA

D^a Izaskun Echeverria Urrutia
Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD



D. Guillermo Fernández Unzué
Especialista en Infraestructuras Generales



D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales



D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos